ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 10 **PERÍODO: 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023**	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA	406 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO ALMA – GILLI
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.629.778
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 871.062.081
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 78.395.587,00
No. DEL PROYECTO 2023 (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23061604490000001621
FECHA ACTA DE INICIO	02 DE NOVIEMBRE DE 2022

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

PRÓRROGA[1]	3 MESES
ADICIÓN[1]	$ 261.318.624.00
SUSPENSIÓN N° 1	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	01 DE DICIEMBRE DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR			
1. Revisar, verificar y aprobar la programación de obra del contratista de obra (asignación de personal, equipo y flujo financiero), el cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especificado, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinados a cada una de las actividades para el avance de obra u obligaciones señaladas en el contrato.	Revision y aprobacion de la programacion de obra de conformidad con lo requerido en el anexo técnico	Re-Programación de Obra	Se generó una segunda aprobación a una reprogrmación de obra con el oficio C. ALMA GILLI-064-ALS-CTO-406-2022 (Anexo 1)
2. Presentar al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ el Plan de Calidad para la ejecución del proyecto como interventor.	Elaboración del Plan de Calidad del proyecto como interventor	Plan de Calidad de Interventoría	Aplica previo al inicio de las actividades de obra
3. Revisar, verificar y aprobar el Plan de Calidad para la ejecución del proyecto entregado por el constructor, el cual será implementado en el proyecto.	Revisión y verificación del plan de calidad de ejecución del proyecto	Plan de Calidad del Contratista	El contratista entrega el plan con oficio CVE-0083-2023 y se viene revisando en la ejecución de la obra.
4. Revisar, verificar y aprobar las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del contrato de obra, con el fin de verificar que se cumpla con los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación exigidos en el contrato de obra. Estas aprobaciones deben tenerse en su totalidad para la suscripción del acta de inicio de los contratos de interventoría y de construcción, en concordancia con las obligaciones del contrato de obra, de lo contrario deberá dejarse la nota correspondiente en el acta y deberán iniciarse los procedimientos administrativos a que haya lugar.	Revisión y aprobación de las hojas de vida para la ejecución del contrato de obra de conformidad con lo requerido en el anexo técnico previo a la suscripción del acta de inicio	Hojas de Vida personal mínimo requerido	C. ALMA GILLI-010-ALS-CTO-406-2022 radicado 20226010230792, C. ALMA GILLI-032-ALS-CTO-406-2022, C. ALMA GILLI-043-ALS-CTO-406-2022 C.ALMA GILLI-063-ALS-CTO-406-2022, C. ALMA GILLI-075-ALS-CTO-406-2022 y C. ALMA GILLI-0116-ALS-CTO-406-2022
5. Elaborar y suscribir junto con el Ordenador del gasto del contrato (FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ), y el contratista, el Acta de Inicio del contrato de obra objeto de interventoría, dentro del plazo estipulado en el contrato de obra y previo perfeccionamiento del mismo y cumplimiento	Suscripción del Acta de Inicio	Acta de Inicio del contrato No. 391 de 2022	Se elaboro y firma el 2 de nov 2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de la totalidad de las obligaciones previas a la firma del acta de inicio establecidas en el contrato objeto de intervención y de la aprobación de la garantía única por parte del FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. Guardar copia de la misma y remitir el original al FONDO.			
6. Elaborar y suscribir junto con el ordenador del gasto del contrato (FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ), el Acta de Inicio del contrato de Interventoría, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como de aquellos establecidos en los Pliegos de condiciones, a menos que contractualmente se fije un lapso diferente.	Suscripción del Acta de Inicio	Acta de Inicio del contrato No. 406 de 2022	Se elaboro y firma el 2 de nov 2022
7. Presentar al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del contrato de Interventoría, según los plazos estipulados en el Pliego de Condiciones, con el fin de verificar que se cumpla con lo exigido en el contrato, con relación a los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación del contrato, una vez se haya legalizado el mismo.	Entrega de hojas de vida personal mínimo requerido de Interventoria	Hojas de vida personal de Interventoria	C. ALMA GILLI-006-ALS-CTO-406-2022 radicado 20226010222052, C. ALMA GILLI-020-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-050-ALS-CTO-406-2022
8. Verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios de los contratos de obra mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Los contratistas deberán aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normatividad aplicable.	No Aplica para el periodo	No Aplica para el periodo	Lista de chequeo semanal que cumpla 6.8% mujeres 10% mano de obra no calificada localidad 5% población vulnerable (Anexo 4)

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios de los contratos de obra acrediten el cumplimiento de los factores de horas de capacitación e industria nacional ofrecidos durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	No Aplica para el periodo	No Aplica para el periodo	No Aplica para el periodo
10. El contratista debe entregar a los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio al supervisor y/o apoyo a la supervisión en el formato suministrado por la Entidad.	Elaboración del acta de inicio del contrato de interventoría	Acta de inicio	Se entrego a la entidad y esta subida en SECOP
11. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato de acuerdo a los lineamientos del Decreto Distrital No. 332 de 2020 y Circular 0013 del 15 de abril de 2021 de la Secretaria de la Mujer.	Contratación del personal femenino	Contratos	Lista de chequeo semanal que cumpla 6.8% mujeres 10% mano de obra no calificada localidad 5% población vulnerable (Anexo 4)
OBLIGACIONES SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO			
1. Convocar y participar en conjunto con el Constructor, sus especialistas, y el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, en una visita a las zonas en donde se desarrollará el proyecto, dentro del plazo establecido en el contrato de obra, con el fin de hacer un reconocimiento de las mismas. Por parte de la Interventoría, como mínimo, deben asistir el director y los Ingenieros Residentes. Elaborar y suscribir el acta correspondiente que incluya registro fotográfico y/o video.	Recorrido de obra por los tramos priorizados por el FDLE	Acta y Registro fotográfico	Se presentan las actas de divulgación ante la comunidad de los tramos a intervenir (anexo 2)
2. Revisar y verificar la debida ejecución de la Primera Fase (Diagnóstico), de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Separable del contrato de obra.	Revisión y verificación del informe del resultado de la fase diagnostico	Informe de fase diagnostico	C. ALMA GILLI-025-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-011-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-030-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-036-ALS-CTO-406-2022
3. Revisar, verificar y aprobar los documentos de la Primera Fase (Diagnóstico) de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Separable del Contratista de obra.	Revisión y verificación del informe del resultado de la fase diagnostico	Informe de fase diagnostico	C. ALMA GILLI-025-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-011-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-030-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-036-ALS-CTO-406-2022

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Revisar, verificar y aprobar los documentos de la Primera Fase (Diagnóstico) presentados por el Contratista de obra, y conceptuar al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ la viabilidad de dar inicio de las obras de acuerdo con las condiciones actuales para el desarrollo del proyecto y lo contemplado en el Contrato de Obra. La aprobación de estos documentos es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante la Segunda Fase: Desarrollo del Proyecto	Revisión y verificación del informe del resultado de la fase diagnostico	Informe de fase diagnostico	C. ALMA GILLI-030-ALS-CTO-406-2022
5. Exigir al Contratista encargado de la ejecución de la obra el cumplimiento de las obligaciones a cargo de este, en los términos y plazos pactados por medio del contrato que para el efecto se suscriba.	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra	Oficios y Actas de comité	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40
6. Suscribir juntamente con el contratista y/o el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ las actas que se deriven de la ejecución del contrato de obra, así como de interventoría tales como: actas de suspensión, actas de reiniciación, actas de pago parcial, actas de reuniones, actas del Comité Técnico, acta de final de recibo a satisfacción y acta de liquidación entre otras.	Gestión documental	Actas y modificaciones contractuales	Acta parcial de interventoría de la No. 1 a la No. 10 Acta parcial de OBRA de la No. 1 a la No. 3 Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40
7. Realizar el seguimiento a las solicitudes realizadas por el contratista de la obra, ante cualquier Entidad, hasta que se obtenga la respuesta.	Seguimiento de solicitudes del contratista	Comunicaciones	Se solicitan reuniones con la empresa de acueducto Se solicitan reuniones con la Secretaría Distrital de Medio Ambiente Anexo 3.
8. Ajustar la metodología de trabajo entregada por el contratista, presentando para aprobación los ajustes a la misma, haciendo uso de herramientas de planeación, un eficiente control y una correcta evaluación, a través de las cuales pretende se garantizar la efectividad de la interventoría y el éxito del contrato de obra.	Revisión de la metodología de trabajo entregado por el contratista	Metodología, plan de gerencia, plan de calidad	C. ALMA GILLI-059-ALS-CTO-406-2022 Hojas de vida del contrato para los CIV en ejecución 100011127 y 10001764 C. ALMA GILLI-214-ALS-CTO-406-2022_Respuesta a comunicación CVE-0222-2023 CIVs 10004440 y 10004298 y CIVs 10000476-10000460- 10000423- 10000386

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Presentar: a) los Diagramas de procedimientos técnicos y administrativos que propone implementar; b) los estimativos de tiempos para las actividades propuestas de tipo técnico y administrativo; c) la asignación de recursos de personal técnico y auxiliar, equipos de apoyo, tanto de oficina como de obra; d) Cronograma de personal con la asignación de tiempos para las actividades del contrato y e) formatos que empleará para el control de dichas actividades.	Realización del informe mensual de interventoría	Informe mensual	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
10. Entregar el planteamiento de los ajustes a la organización técnica y administrativa de la interventoría, entre otros, mediante la siguiente información: Precisiones y ajustes del enfoque de la interventoría; Precisiones y ajustes a las funciones de la interventoría; Precisión y ajustes a las funciones y responsabilidades del Director de Interventoría, tanto técnicas como administrativas, relacionadas con el objeto del contrato; Organigrama de la Interventoría con cargos, responsables, líneas de dependencia y coordinación, destacando el apoyo que dará la oficina central.	Realización de informes mensuales	Informe mensual	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
11. Revisar, estudiar y aprobar los documentos e información en general suministrados por el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y/o descargados de la página del SECOP, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, de modo tal que puedan realizarse de manera efectiva las labores contratadas por el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. De igual manera será responsable de verificar que la información requerida para la ejecución del Contrato de Obra haya sido adquirida por el Constructor.	Revisión de documentación de la etapa precontractual	Seguimiento del contrato	C. ALMA GILLI-035-ALS-CTO-406-2022_Respuesta_comunicación_CVE-0054 y 60-2022 C. ALMA GILLI-040-ALS-CTO-406-2022_Respuesta_comunicación_CVE-0078-2022 - precios no previstos C. ALMA GILLI-053-ALS-CTO-406-2022_Remisión NPs no previstos C. ALMA GILLI-062-ALS-CTO-406-2022_Respuesta a comunicación CVE-0057 7 00821-2022- Apus contractuales (1) C. ALMA GILLI-091-ALS-CTO-406-

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			2022_traslado Apus no previstos avalados
12. Verificar, revisar y aprobar los ensayos de laboratorio que presenta el contratista de obra con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra, cumplir con todas las normas y reglamentación que le aplique, según los lineamientos del FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ.	Verificación de ensayos de laboratorio	Informe mensual	C. ALMA GILLI-105-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-187-ALS-CTO-406-2022_ respuesta oficio 208 - ensayos para MDC 19 acción de movilidad
13. Verificar los correctivos del caso cuando los resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto. Analizar los ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas. En caso de incumplimiento se abstendrá de recibir la obra y solicitará al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ iniciar las acciones administrativas y legales del caso.	Verificación de ensayos de laboratorio	Informe mensual	C. ALMA GILLI-164-ALS-CTO-406-2022_solicitud de ensayos de laboratorio
14. Informar oportunamente al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, sobre el incumplimiento total o parcial de parte del o los contratistas de las obligaciones del contrato.	Seguimiento de las obligaciones contractuales	Oficios y comités de obra semanales	C.ALAM_GILI-024-ALS-COT-406-2022. C. ALMA GILLI-087-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-088-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-090-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-095-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-099-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-118-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-0152_ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-118-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-205-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-211-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-0234-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-0273-ALS-CTO-406-2022
15. Citar e instalar el Comité Técnico de Obra, con el fin de iniciar la ejecución de las actividades de obra y la implementación de las instancias de manejo y control del contrato de mantenimiento.	Citación a comités de seguimiento	Actas de Comité	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40
16. Proponer e integrar el Comité Técnico, programar reuniones semanales de las cuales proyectará las actas correspondientes, las cuales deberá entregar para revisión, al FONDO	Citación a comités de seguimiento	Actas de Comité	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y a los CONTRATISTAS, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo Técnico.			
17. Presentar informe semanal, de la ejecución de las actividades de obra y de la interventoría, los cuales deberán contener como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas en la semana, cronograma de actividades a ejecutar, cálculo de la inversión ejecutada y seguimiento a la programación de obra, registro fotográfico del avance de la semana, descripción de la maquinaria utilizada y control de personal.	Realización de informes semanales	Informes semanales	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 Informes semanales del No. 1 a la No. 43
18. Presentar informes mensuales, de la ejecución de sus actividades, los cuales deberán contener como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas en el periodo; aspectos económicos y financieros: balance por cada puente intervenido y por rubro presupuestal, control general del presupuesto, informe de cumplimiento de obligaciones del contratos de obra y de la Interventoría; aspectos legales: verificación de la vigencia de las pólizas y modificaciones, aspectos ambientales y de seguridad industrial, problemas presentados y soluciones planteadas y adoptadas, registro fotográfico impreso en color y en medio magnético. De igual manera debe contener índices de gestión mensual y estado de avance programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe contener copia de la bitácora de obra y resumen del estado del tiempo y demás circunstancias presentadas.	Realizar los informes mensuales consignando los aspectos de la ejecución del contrato de obra y del contrato de interventoría	Informe mensual	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
19. En caso de presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes le deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Oficio o comités de obra solicitando planes de contingencia.	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 C. ALMA GILLI-076-ALS-CTO-406-2022plan de contingencia
20. Presentar un informe final al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, cuyo contenido debe ser como mínimo el siguiente:	Realizar el informe final consignando los aspectos de la ejecución del contrato de obra y del contrato de interventoría	Informe Final	No aplica para el periodo

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Descripción de los trabajos realizados, informe de cada componente (Ambiental, social y SST) Balance económico del contrato, recomendaciones sobre cambios en especificaciones técnicas y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos, el manual de mantenimiento que debe entregar el contratista que ejecutó la obra. Copia de la bitácora de las actividades realizadas y registro fotográfico, informe sobre las pólizas y garantías exigidas.			
21. Ser el conducto regular para las relaciones entre EL FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y el CONTRATISTA que resulten del proceso de Licitación que se realice para la ejecución de las obras.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Comunicaciones y comités de obra	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40
22. El Interventor está obligado a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses del FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés.	Reuniones de seguimiento semanal	Oficios y acta de reunión	C. ALMA GILLI-091-ALS-CTO-406-2022
23. Vigilar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA y de los subcontratistas, de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentación	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
24. Vigilar y controlar que el equipo, la maquinaria y el personal empleado por el CONTRATISTA y sus subcontratistas y proveedores sea idóneo y suficiente para el óptimo desarrollo de las actividades.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentación	C. ALMA GILLI-038-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-046-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-205-ALS-CTO-406-2022_
25. Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, los permisos y/o licencias necesarias (Si Aplica), tales actas de vecindad, entre otros. Asimismo, verificar que se tenga los Análisis de Precios Unitarios y los presupuestos de cada actividad, debidamente aprobados y entregados al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ.	Verificación de la documentación contractual	Actas, modificaciones contractuales	Se realizan reuniones de socialización con la comunidad en los CVIs a intervenir. Se solicitan reuniones con la empresa de acueducto Se solicitan reuniones con la Secretaría Distrital de Medio Ambiente (Anexo 3)

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
26. Ordenar a los CONTRATISTAS la intensificación de las labores que no estén desarrollando de conformidad con lo previsto en los contratos o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo o inconducentes para el cumplimiento del objeto.	Seguimiento a la programación	Oficios y Acta de reunión y comités de obra	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40
27. Presentar para aprobación al COMITE TECNICO, las actividades a ejecutar, con el estado actualizado de la inversión de intervención y por rubro presupuestal, las cantidades y el costo de cada actividad.	Aprobación del inicio de la etapa de ejecución	Presupuestos	C. ALMA GILLI-034-ALS-CTO-406-2022 – aprobación programación de obra
28. Solicitar, revisar y aprobar los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas, para estudio y recomendación del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra.	Verificación de la documentación contractual	Actas, modificaciones contractuales	C. ALMA GILLI-062-ALS-CTO-406-2022_ C. ALMA GILLI-091-ALS-CTO-406-2022_ C. ALMA GILLI-224-ALS-CTO-406-2022
29. Revisar los estudios comparativos en las obras no previstas elaboradas por el CONTRATISTA, los cuales deberán presentar para estudio del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que para ello se estipule en el contrato de obra.	Verificación de la documentación contractual	Actas, modificaciones contractuales	C. ALMA GILLI-035-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-040-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-053-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-091-ALS-CTO-406-2022
30. Aprobar el pago al CONTRATISTA exigiendo: a) Secuencia fotográfica (antes y después) del sitio o lugar donde se desarrollaron las actividades ejecutadas en medio impreso y magnético. b) original y copia de la factura para el pago de las Obras. c) Resumen de los pagos mensuales para cada actividad. d) Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar las actividades realizadas mensualmente y por rubro presupuestal, para revisión de las memorias presentadas por el CONTRATISTA. e) Documento escrito con el recibo a satisfacción de las actividades que se van a pagar.	Revisión de las actas de pago parcial	Actas parciales de obra	Acta de pago parcial de obra de la No. 1 a la No.3
31. Vigilar que el CONTRATISTA realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales, o donde se requiera, tales como impactos de seguridad, emisiones de ruido, material particulado, olores, residuos de demolición, entre	Seguimiento a las obligaciones ambientales	Informes mensuales	C. ALMA GILLI-039-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-044-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-066-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-102-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-195-ALS-CTO-406-2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
otros. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente.			
32. Establecer, en el caso que se requiera, el control que permita asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	Seguimiento a las obligaciones ambientales	Documento u oficios	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
33. Exigir al CONTRATISTA para aprobación, el suministro de muestras de materiales a utilizar antes de iniciar la actividad y solicitar al CONTRATISTA los certificados de garantía de fábrica de los materiales y elementos utilizados.	Seguimiento a las obligaciones técnico contractuales	Documentos u oficios	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 C. ALMA GILLI-164-ALS-CTO-406-2022_solicitud de ensayos de laboratorio
34. Aceptar o rechazar la utilización de maquinaria, equipos, herramientas o personal contratado.	Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente	Documentos u oficios	C. ALMA GILLI-046-ALS-CT Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 C. ALMA GILLI-164-ALS-CTO-406-2022_solicitud de ensayos de laboratorioO-406-2022_Respuesta_comunicación_ - maquinaria y equipos C. ALMA GILLI-114-ALS-CTO-406-2022_Respuesta oficio CVE-0140-2023 y CVE-0138-2023
35. Controlar permanentemente la calidad y seguridad de los trabajos y autorizar el número y tipo de pruebas y estudios especiales, interpretar, aprobar y convalidar los resultados de los ensayos de laboratorio, que fuere necesario realizar.	Seguimiento al cumplimiento de los planes de calidad	Oficios y Acta	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 C. ALMA GILLI-164-ALS-CTO-406-2022_solicitud de ensayos de laboratorio
36. Velar por la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con las especificaciones aprobadas antes del inicio de la actividad o durante su ejecución, hasta su total terminación.	Seguimiento a las obligaciones técnico contractuales	Documentos u oficios	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40
37. Velar porque el CONTRATISTA instale y/o suministre los equipos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, ciñéndose a las disposiciones vigentes.	Seguimiento a las obligaciones técnico contractuales	Documentos u oficios	C. ALMA GILLI-046-ALS-CTO-406-2022_Respuesta_comunicación_ - maquinaria y equipos Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40
38. Recibir los trabajos de conformidad con el alcance de sus obligaciones y lo previsto en las	Seguimiento a las obligaciones técnico contractuales	Acta de pago parcial	C. ALMA GILLI-102-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-099-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-121-ALS-CTO-406-2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
especificaciones.			
39. Asistir a las reuniones que la Entidad programe para la coordinación de actividades relacionadas con el objeto contractual.	Asistencia a comités de seguimiento	Actas de comité	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40
40. Suministrar al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ la información que se solicite en cualquier momento y sobre cualquier aspecto del contrato.	Seguimiento a las obligaciones técnico contractuales	Documentos u oficios	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
41. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el CONTRATISTA, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.	Seguimiento a las obligaciones técnico contractuales	Documentos u oficios	C. ALMA GILLI-117-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-145-ALS-CTO-406-2022
42. Informar al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se encuentre en el desarrollo del contrato de obra y recomendar las sanciones y correctivos que correspondan.	Seguimiento a las obligaciones técnico contractuales	Documentos u oficios	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 C.ALAM_GILI-078-ALS-COT-406-2022 C. ALMA GILLI-152-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-273-ALS-CTO-406-2022
43. Velar porque el CONTRATISTA atienda los eventos de emergencia que se presenten en un tiempo máximo de atención de dos (2) horas. Para esto, el INTERVENTOR deberá tener disposición las 24 horas del día, incluyendo festivos y dominicales.	Seguimiento a las obligaciones técnico contractuales	Documentos u oficios	Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Bitácora de obra tramo Cerezos, se solicita al contratista solucionar el tema de fuga de agua.
44. Entregar por escrito al Fondo de Desarrollo	Seguimiento a las obligaciones técnico contractuales	Documentos u oficios	Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Acta_reunión_No. 03 31-08-2023 corrección

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Local durante el desarrollo de su contrato, la solución a las dificultades que eventualmente pudieran presentarse en el desarrollo del contrato de obra.			temas de sumideros
45. Revisar y aprobar la liquidación del (los) contrato(s) de obra que se suscriba(n) para la ejecución de las obras.	Elaboración de la liquidación del contrato de obra	Acta de liquidación	No aplica para el periodo
46. Vigilar que se corrijan las anomalías anotadas en las actas de entrega, antes de autorizar el pago de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA o de los CONTRATISTAS.	Elaboración de la liquidación del contrato de obra	Acta de recibo final de obra	No aplica para el periodo
47. Revisar las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	Seguimiento a las garantías del contrato	Pólizas de obra	C. ALMA GILLI-ALS-CTO-406-2022_Aprobación pólizas Contrato de obra 391-2022, el 11 de nov 2022
48. Asistir al comité técnico con todo el personal técnico de la interventoría, con el fin de solucionar las dudas que se presenten en cualquier área del contrato.	Asistencia a comités de seguimiento	Actas de comité	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40
49. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas o de otro orden necesario para iniciar la ejecución del contrato objeto de interventoría.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40
50. Velar porque la ejecución del contrato se haga de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y los documentos resultado de la etapa de diagnóstico.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
51. Realizar el control, seguimiento, verificación, revisión, elaboración de conceptos, recomendaciones y aprobación de orden técnico sobre el cumplimiento de las actividades que desarrolle el contratista de obra, incluidas sus modificaciones y adiciones, prórrogas, suspensiones, y demás.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios	C. ALMA GILLI-189-ALS-CTO-406-2022_Correctivos a desniveles en la estructura del pavimento. C. ALMA GILLI-263-ALS-CTO-406-2022_traslado observaciones a estructuras de pavimento
52. Elaborar en conjunto con el contratista de obra el cronograma general del contrato y el cronograma de intervención y, verificar y aprobar el cumplimiento de cada una de las metas y compromisos establecidos en el cronograma acordado. En caso de atrasos presentados frente al cronograma, el interventor debe efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios y presentar de inmediato a la supervisión para su estudio y aprobación el plan de contingencia previamente evaluado con el contratista de obra.	Seguimiento al cronograma de ejecución entregado por el contratista	Cronograma de obra	C. ALMA GILLI-034-ALS-CTO-406-2022C Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 C. ALMA GILLI-076-ALS-CTO-406-2022plan de contingencia
53. Aprobar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo y la programación de las actividades o cronograma para llevar a cabo la etapa de diagnóstico, la cual debe contener todas las actividades necesarias para la materialización de la etapa en forma clara y detallada ajustándose al plazo de ejecución dentro del contrato de obra.	Revisión del plan de trabajo para la fase de diagnostico	Documentos u oficios	Radicado 20226010230792
54. Revisar y aprobar la reprogramación del cronograma del proyecto cuando se presenten adiciones, suspensiones y/o prórrogas que afecten el plazo inicial del contrato y cuando se requiera para el buen desarrollo del mismo.	Seguimiento a la programación	Programación de obra y modificaciones contractuales	C. ALMA GILLI-064-ALS-CTO-406-2022

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
55. Realizar reunión técnica y visita a los puentes que hacen parte del proyecto según lo estipulado dentro del anexo técnico de obra.	Realizar visitas a los sitios de intervención	Actas	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40
56. Efectuar la revisión y aprobación de los análisis de precios unitarios correspondientes a la etapa de diagnóstico presentados por el contratista de obra, en concordancia con los precios del IDU.	Revisión de los análisis de precios unitarios	Análisis de precios unitarios	C. ALMA GILLI-035-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-040-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-053-ALS-CTO-406-2022
57. Realizar la respectiva revisión de la demarcación o Señalización Provisional del Sitio de Trabajo con cinta plástica, poli -sombra o cerramientos provisionales según se haya presupuestado, así como hacer las observaciones a que haya lugar para propender por la seguridad y óptimas condiciones de trabajo y seguridad tanto del personal de obra, de interventoría y demás que tengan que ver directamente con la obra a ejecutar.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Oficios con registro fotográfico	C. ALMA GILLI-102-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-117-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-261-ALS-CTO-406-2022 C. ALMA GILLI-274-ALS-CTO-406-2022
58. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo conforme lo establezcan el pliego de condiciones y el contrato, para lo cual deberá aprobar las hojas de vida del personal complementario y de aquel que durante la ejecución del contrato sea propuesto para efectuar cualquier cambio del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato y dar su concepto sobre el personal presentado en caso de remplazo.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
59. Verificar constantemente que el equipo de trabajo del contratista de obra cumpla con las funciones que le corresponden y con el tiempo de dedicación al	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contrato y requerir el cambio de personal cuando éste no esté cumpliendo con el perfil, las funciones o la dedicación establecida en el Contrato.			
60. Hacer el seguimiento técnico y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo y requerir al contratista los ajustes de orden técnico que se estimen necesarios conforme lo establecido en el pliego de condiciones y el contrato y en las normas que regulan la materia.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	C. ALMA GILLI-189-ALS-CTO-406-2022_Correctivos a desniveles en la estructura del pavimento. C. ALMA GILLI-263-ALS-CTO-406-2022_traslado observaciones a estructuras de pavimento Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
61. Ejercer un control de calidad de obras, informes y documentos entregables, a fin de constatar el cumplimiento del contrato y aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada los informes, documentos y entregables del contratista de obra, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
62. Tener las herramientas necesarias para poder tomar las medidas preventivas y/o correctivas sobre la ejecución, calidad, tiempos de respuestas y costos en el desarrollo del contrato vigilado.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
63. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que se requieran durante la ejecución del contrato.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios	Acta_reunión_No. 01 30-03-2023_temas Hidráulicos Acta_reunión_No. 03 31-08-2023 corrección temas de sumideros.
64. Justificar técnicamente y solicitar al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ las modificaciones o ajustes, prórrogas, adiciones, o	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios	C. ALMA GILLI-262-ALS-CTO-406-2022_Respuesta_comunicación_CVE-0263-2022 - sol prórroga

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
suspensiones que requiera el contrato.			
65. Llevar conjuntamente con el contratista de obra el registro diario o bitácora de obra, la cual deberá ser suscrita a diario por los residentes de obra e interventoría y el original deberá ser entregado por la Interventoría al momento del recibo definitivo de la misma.	Seguimiento a la ejecución del contrato de obra	Bitácora	Libro de obra (Anexo 5)
66. Requerir al contratista cuando las obras y entregables no se ejecuten de acuerdo al cronograma, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado, cuando no se realicen a tiempo las entregas, cuando la calidad no sea la esperada y en general cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el contrato, los pliegos de condiciones, la propuesta y los lineamientos técnicos según el objeto contratado y las normas de intervención aplicables. Los requerimientos deben realizarse de manera escrita, con copia a la aseguradora. Así mismo, los requerimientos deberán establecer un plazo para el cumplimiento de la obligación, si vencido este plazo, el Contratista sigue incumpliendo, deberá hacer un informe y solicitar ante la Asesoría Jurídica el trámite de proceso de incumplimiento.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Oficios y acta de reunión y comité de obra	C.ALAM_GILI-024-ALS-COT-406-2022. C. ALMA GILLI-087-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-088-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-090-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-095-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-099-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-118-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-152-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-211-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-234-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-273-ALS-CTO-406-20222
67. Informar por escrito al Ordenador del Gasto, con una antelación suficiente a la fecha requerida para su implementación, las solicitudes del contratista junto con su concepto de aprobación, para que se proyecten y suscriban los actos a que haya lugar.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios	Solicitud de prórroga se tramitó con C. ALMA GILLI-262-ALS-CTO-406-2022.
68. Estudiar y emitir su concepto sobre las solicitudes del contratista sobre adiciones, prorrogas,	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios	C. ALMA GILLI-262-ALS-CTO-406-2022_Respuesta_comunicación_CVE-0263-2022 - sol prórroga

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
modificaciones, suspensiones, etc. Y presentarlas al Ordenador del Gasto por escrito con una antelación suficiente al vencimiento del contrato.			
69. Revisar los informes y soportes de la ejecución contractual y solicitar la ampliación, aclaración, corrección de la información y soportes, cuando así sea necesario.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios	C. ALMA GILLI-026-ALS-CTO-406-2022 OBSERVACIONES INFORME 1 rta oficio 44 C. ALMA GILLI-027-ALS-CTO-406-2022 OBSERVACIONES INFORME 2 rta oficio 49
70. Suscribir junto con el contratista las actas de cortes de obra con lo cual se entenderá que las mismas han sido aprobadas por el interventor.	Seguimiento a la ejecución del contrato de obra	Acta de pago parcial	Acta parcial de OBRA de la No. 1 a la No. 3
71. Controlar e inspeccionar constantemente la calidad de la obra, los equipos, los materiales, las técnicas, los bienes, insumos y productos y ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarios para el control de estos y solicitar al contratista las pruebas de calidad, ensayos de materiales, o certificaciones que estime convenientes o que estén establecidos contractualmente, a fin de garantizar la calidad de los trabajos realizados.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 C. ALMA GILLI-046-ALS-CT C. ALMA GILLI-164-ALS-CTO-406-2022_solicitud de ensayos de laboratorioO-406-2022_Respuesta_comunicación_ - maquinaria y equipos C. ALMA GILLI-114-ALS-CTO-406-2022_Respuesta oficio CVE-0140-2023 y CVE-0138-2023
72. Elaborar, suscribir y remitir al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ el acta terminación del contrato, a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de ejecución de este. En la fecha de terminación se deben relacionar las obras o productos ejecutados, el estado en que se encuentran y determinar, si hay lugar a ello, las observaciones y ajustes necesarios para el recibo a satisfacción, para lo cual el interventor deberá establecer un plazo al contratista no mayor a diez (10) días hábiles para los ajustes y correcciones a que haya lugar. En caso de	Realizar la elaboración y suscripción del acta de terminación del contrato	Acta de terminación	No aplica para el periodo

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
que el plazo deba ser mayor al establecido, el interventor debe justificar y soportar el tiempo que se estime para terminar los ajustes y correcciones para poder recibir las obras a satisfacción.			
73. Recibir, aprobar y certificar la calidad de las obras y los trabajos contratados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y estándares requeridos por el IDU. El interventor debe elaborar el acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra.	Realizar la elaboración y suscripción del acta de recibo de obra	Acta de recibo	C. ALMA GILLI-105-ALS-CTO-406-20222 C. ALMA GILLI-121-ALS-CTO-406-2022_resp ofic CVE-0136-2023_cert. de calidad materiales No aplica para el periodo
OBLIGACIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA			
1. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. La cantidad, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los pliegos de condiciones y en la oferta económica.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
2. Verificar que las coberturas de la garantía única permanezcan vigentes dentro del plazo de ejecución del contrato y en caso de que se encuentren vencidas, exigir al contratista su correspondiente actualización, actividad que deberá realizar igualmente al momento de la liquidación del contrato.	Seguimiento a las garantías del contrato	Pólizas del contrato	CVE-0025-2022 - Entrega actualización de pólizas - Acta de Inicio

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3. Verificar que el contratista y/o subcontratistas de este, cumplan durante todo el desarrollo del contrato con los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con la normativa que se encuentre vigente.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
4. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios y mínimos solicitados para el normal desarrollo de la Interventoría.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
5. Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, que el CONTRATISTA y sus subcontratistas, tengan afiliado el personal que destinará a cumplir con las actividades, a la EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L.	Seguimiento a las obligaciones en materia de SST	Informe mensual	Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
6. Velar porque las personas que se contraten tengan las debidas medidas de seguridad.	Seguimiento a las obligaciones en materia de SST	Informe mensual	Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
7. El Interventor deberá presentar al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ los soportes de pago del personal relacionado en su oferta económica a título de remuneración.	Seguimiento a las obligaciones en materia de SST	Informe mensual	Acta de pago parcial de la No 1 a la No 9

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Dar respuesta oportuna a los oficios y/o requerimientos del FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ en el tiempo estipulado por este.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios	Registro de correspondencia enviada y recibía del periodo anexo 1.
9. Hacer seguimiento mensual para revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	SECOP II	Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
10. Coordinar con el responsable en el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y aprobación de garantías.	Seguimiento a las garantías del contrato	Pólizas del contrato	CVE-0025-2022 - Entrega actualización de pólizas - Acta de Inicio Pólizas del contrato cargadas en el portal transaccional SECOP II
11. Preparar y entregar un informe mensual de interventoría y los demás informes contractuales requeridos, así como los que solicite el ordenador del gasto y los que llegaren a requerir los entes de control.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
12. Revisar durante la ejecución del contrato de obra la publicación adecuada y oportuna en el SECOP II, de los documentos del proceso del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	SECOP II	A través de oficio C. ALMA GILLI-317-ALS-CTO-406-2022, se solicitó información al contratista sobre el estado de cargue.
13. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, riesgos laborales, aportes parafiscales, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con lo	Seguimiento a las obligaciones en materia de SST	Informe mensual	Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
exigido en el contrato objeto de interventoría y con la naturaleza del mismo.			
14. Reportar a la ARL e informar a la supervisión de todos los accidentes e incidentes de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato del personal del contrato de obra y del de interventoría.	Seguimiento a las obligaciones en materia de SST	Informe mensual	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
15. Entregar la información que sea requerida sobre la ejecución del contrato por el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, el Contratista y o terceros por vía del Derecho de Petición y dar respuesta oportuna a las quejas, reclamos, solicitudes, peticiones, del contratista, entes de control, particulares o solicitudes internas asignados en relación al contrato al cual se hace seguimiento. Toda comunicación generada como respuesta deberá ser allegada a través del sistema de radicación y correspondencia utilizado en la Entidad. Esta se debe realizar dentro de los términos de ley. Para reclamos, solicitudes y peticiones debe quedar copia del requerimiento y su respuesta en el expediente del contrato.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
16. Conocer el manual de interventoría vigente de la Secretaria de Gobierno y realizar el seguimiento al contrato atendiendo a sus lineamientos.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Manual	manual_de_supervision_e_interventoria2-gco-gci-m004_v4_0 – Anexo 5

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
17. Dar respuesta oficial a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato y a todas las solicitudes que se eleven por parte del contratista de obra y del FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, dentro de los tres (3) a quince (15) días hábiles siguientes al recibo de los mismos, según la prioridad de los mismos.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
18. Revisar y emitir concepto de aprobación sobre cada uno de los pagos del contratista de obra, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada, los entregables requeridos y los requisitos de pago establecidos por el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, a quien deberá remitir toda la información y documentación necesaria, para los pagos del contrato objeto de interventoría.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Acta de pago parcial	Acta parcial de OBRA de la No. 1 a la No. 3
19. Efectuar seguimiento permanente del cumplimiento por parte del contratista de las condiciones que fueron requisitos de puntaje y su permanencia durante la ejecución del contrato, llevando especial control de la planta de personal y el número de trabajadores con discapacidad que hubiera lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta conforme lo establecido en el Decreto 392 de 2018.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
20. Llevar un registro de todas las actas, informes de la ejecución técnica y financiera, aprobaciones de documentos, requerimientos y comunicaciones generadas entre el interventor y el contratista, registros fotográficos y demás información generada por el Interventor sobre el contrato objeto de interventoría. De este registro el interventor deberá hacer una entrega final del mismo en copia física que	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe final	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
adjuntará al informe final de interventoría y en copia digital.			
21. Llevar un adecuado control de las actas, informes, entregables y demás documentos y comunicaciones que se generen y remitirlos oportunamente al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ para su correspondiente archivo en el expediente del contrato de obra e interventoría. El interventor deberá hacer entrega de la información de acuerdo con la normativa y los parámetros vigentes de archivo y gestión documental, para lo cual deberá asistir conjuntamente con el contratista de obra a la capacitación que se adelantará en el FDLE para el manejo documental y electrónico de la información del contrato de obra y del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que tanto el contrato de obra como el de interventoría hasta su liquidación se gestionará por la plataforma electrónica SECOP II.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
22. Proyectar el acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría en el formato que para tal fin disponga el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y allegar al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ toda la información que se requiera para el trámite y suscripción de la misma. El proyecto de acta de liquidación deberá entregarse para revisión del FDLE dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del contrato y el interventor deberá atender las observaciones y ajustes que sean solicitados por el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ.	Elaboración de la liquidación del contrato de obra	Acta de liquidación	No aplica para el periodo

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
23. Llevar y mantener actualizado el archivo documental del respectivo contrato, en el cual deberán constar todos los documentos y correspondencia producida durante la vigencia del contrato.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
OBLIGACIONES EN MATERIA SOCIAL			
1. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor y entregar copia al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Aprobación del Plan de Gestión Social	Aprobaciones a los documentos establecidos y aplicables.	Aprobado y enviado al FDLE con oficio C. ALMA GILLI-019-ALS-CTO-406-2022 el 5 de enero de 2023
2. Formular el Plan de Acción para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de gestión social a desarrollar por parte del Contratista y enviarlo al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Elaboración del plan de acción a partir del inicio de la etapa de ejecución de obra	Plan de Acción del contratista	Elaborado y enviado al FDLE con oficio C. ALMA GILLI-019-ALS-CTO-406-2022 el 5 de enero de 2023
3. Recibir del Contratista, la presentación para llevar a cabo la reunión informativa con la comunidad de cada puente, revisar y convocar al contratista de Obra y al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ para efectuar la revisión y aprobación de la presentación a la comunidad. La aprobación de	Reuniones informativas previo al inicio de intervención de los puentes	Presentación reunión de inicio para los 2 CIV de Cerezos -Volante de invitación a la reunión	C. ALMA GILLI-280-ALS-CTO-406-2022 APROBACIÓN PRESENTACIONES AGO 3 Aprobación de la presentación para la reunión de inicio de Cerezos Acompañamiento de la Interventoría en las reuniones.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
la presentación por parte de la Interventoría y el FDLE, así como de las piezas de divulgación correspondientes, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo Técnico y cronograma.			Aprobaciones de volantes de invitaciones a reuniones. Aprobación de la presentación para la reunión de inicio de Cerezos Acompañamiento de la Interventoría en las reuniones. Aprobaciones de volantes de invitaciones a reuniones.
4. Participar en la reunión inicial con la comunidad y efectuar seguimiento a las inquietudes presentadas en la reunión por la comunidad, a las cuales el Constructor debe atender y dar trámite. Levantar acta de reunión con la comunidad y realizar el seguimiento a la atención y cierre de dichas inquietudes.	Realizar las reuniones de inicio y seguimiento a PQRS	Reunión de inicio para los 2 CIV de Cerezos el 31 de mayo. No hubo PQRS en el período	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10 Planillas de asistencia Actas de reuniones Registro fotográfico
5. Acompañar al Constructor en el levantamiento de las Actas de Vecindad en la zona donde se desarrollará el proyecto y suscribir cada una de las actas, adicionalmente deberá guardar y archivar los originales de las actas. La revisión y aprobación de estas actas por parte de la Interventoría, son requisito para el inicio de la fase de ejecución de las obras.	Acompañamiento en el levantamiento de las actas de vecindad	Actas de vecindad de Garcés Navas	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10 Actas de vecindad firmada Registro fotográfico.
6. Cumplir con el plan de acción a ejecutar y hacer cumplir el Plan de Gestión Social por parte del Constructor.	Velar por el cumplimiento del plan de acción a ejecutar y hacer cumplir el Plan de Gestión Social por parte del Constructor.	Plan de acción y plan de gestión social	Informes Mensuales del No. 1 a la No.9 .
7. Recibir, revisar y aprobar el informe Social entregado por el contratista de obra.	Revisión de los informes mensuales	Informe mensual 9	Informes Mensuales del No. 1 a la No.9.
8. Elaborar y remitir al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ un informe al corte del período (mensual, bimensual o trimestral) calendario	Realizar el informe de gestión de la labor realizada durante el mes de abril	Informe mensual 9	Informes Mensuales del No. 1 a la No.9.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
inmediatamente anterior, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo Técnico y cronograma, sobre el desempeño del componente de gestión social del contratista y sobre sus acciones de supervisión, seguimiento y evaluación adelantados durante el período evaluado.			
9. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Anexo Técnico en el capítulo de Gestión Social para la Interventoría y hacer cumplir las disposiciones respectivo de Gestión Social del Constructor.	Seguimiento a las obligaciones del componente social	Se verifica el cumplimiento del Plan de gestión social.	Informes Mensuales del No. 1 a la No.9
10. Responder ante el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ por la verificación del cumplimiento de las medidas y acciones contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico del contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría. Así mismo, adelantar todas las acciones conducentes para que el contratista prevenga, mitigue y controle el impacto social que eventualmente podría causarse, por la inadecuada aplicación de alguna medida social que resulte obligatoria para el contratista en los términos señalados en el Contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría. Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones y responsabilidades que deba asumir el contratista.	Seguimiento a las obligaciones del componente social	Seguimiento y verificación del trabajo del componente social del contratista y de la Interventoría	Informes Mensuales del No. 1 a la No.9
11. El interventor deberá revisar y aprobar el contenido de todas las piezas de divulgación del proyecto, prestaciones y convocatorias para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo del contrato al cual se le hace la interventoría.	Revisión y aprobación de las piezas de divulgación	Revisión y aprobación de los volantes, por la Interventoría, previo a su entrega a la comunidad.	Informes Mensuales del No. 1 a la No.9.
OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Revisar y aprobar el PIPMA elaborado por el constructor y remitirlo al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación del PIPMA es requisito para el inicio de ejecución de las obras.	Revision y aprobación del PIPMA	PIPMA entregado por el contratista	Se recibe como Versión 3 mediante comunicación CVE-0108-2023
2. Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. La aprobación de este documento por parte del FDLE es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Elaborar el plan de acción para el seguimiento ambiental y SST para la ejecución de obra	Plan de acción de interventoría	Se remite a la supervisión mediante comunicación C. ALMA GILLI-084-ALS-CTO-406-2022 radicado 2023-601-004739-2
3. Elaborar y enviar al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias a las observaciones planteadas por el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, en el caso que aplique. La aprobación de este documento por parte del FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Elaboración del programa de salud en el trabajo	Programa de seguridad en el trabajo	Se remite a la supervisión mediante comunicación C. ALMA GILLI-113-ALS-CTO-406-2022 radicado 2023-601-005860-2
4. Revisar y verificar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente al contratista de obra y remitirlos al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. La aprobación de las afiliaciones es requisito para el inicio de ejecución de las obras.	Revisión de las afiliaciones al SGSS del contratista	Informe mensual	Informes Mensuales del No. 1 a la No.9

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Entregar al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ copia de los contratos y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano que vincule exigido contractualmente a la interventoría. La aprobación de estos documentos por parte del FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Entrega de la documentación del personal al FDLE	Documento u oficio	Informes Mensuales del No. 1 a la No.9
6. Convocar y asistir a las visitas a terreno necesarias, en conjunto con el Constructor y el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ para actualizar, o elaborar el inventario forestal, cuando aplique.	Realizar visitas a obra para inspección del componente forestal	Acta de recorrido	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
7. Revisar y aprobar el informe entregado por el contratista de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo Técnico y cronograma conforme a la entrega del mismo por parte del contratista.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documento u oficio	Informes Mensuales de obra desde el No. 1 a la No. 8
8. Elaborar el informe final ambiental de seguridad y salud en el trabajo, GA-SST, el cual debe cumplir con todos los requerimientos exigidos en los documentos contractuales.	Elaborar el informe final de GA y SST	Informe final	No aplica para el periodo
9. Elaborar y suscribir el Acta de Cierre Ambiental de obra, una vez se haya aprobado el informe final GA-SST y se haya realizado la inspección al sitio de obra.	Elaborar acta de cierre ambiental de obra	Acta de Cierre ambiental	No aplica para el periodo

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Cumplir y hacer cumplir con la implementación de los compromisos adquiridos en el PIPMA por parte del contratista de obra, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y demás normas ambientales.	Seguimiento a las obligaciones ambientales	Informe mensual	Actas de Comité de obra de la No. 25 a la No. 36
11. Recibir y aprobar el informe GA-SST entregado por el constructor. Elaborar y remitir al FDL, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma de conformidad del corte de obra, un informe GA-SST durante el período evaluado, según los requerimientos contractuales y demás normas.	Revisión y aprobación de los informes mensuales de GA y SST entregador por el contratista de obra	Informe mensual del contratista	Informes Mensuales de obra desde el No. 1 a la No. 8
12. Cumplir con cada una de las actividades propuestas en el Programa de Salud en el Trabajo de Interventoría aprobado por el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ al inicio del contrato.	Seguimiento a las obligaciones en SST	Informe mensual	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
13. Recibir del Constructor la información relacionada con los acontecimientos ambientales, de seguridad y/o de salud en el trabajo, que ocurran durante el desarrollo del contrato, y en conjunto con el constructor, analizarlos y emitir observaciones al caso, adoptar las medidas pertinentes e Informar al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ de los mismos.	Seguimiento a las obligaciones ambientales y de SST	Documento u oficio	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
14. Convocar y asistir con el Constructor a todas las reuniones, comités e inspecciones necesarias, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades relacionadas con el seguimiento	Asistencia a los comités para seguimiento de las obligaciones ambientales y de SST	Comités de seguimiento	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
ambiental, de seguridad y de salud en el trabajo de la obra, elaborar y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.			
15. Verificar que el Constructor realice los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes.	Verificación del pago al SGSS del contratista de obra	Informe mensual	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
16. Efectuar y evidenciar documentalmente al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato. Adicionalmente, deberá verificar que el Contratista efectúe los pagos correspondientes a la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), para lo cual anexará la certificación en donde conste el pago en forma mensual. Elaborar y presentar debidamente firmada al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, la certificación de pago al SGSSI, parafiscales, Fondo Nacional de Formación Profesional – FIC y prestaciones sociales.	Entrega al FDLE la certificación de pago al SGSS del contratista	Certificación de parafiscales del contratista	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
17. Serán por cuenta exclusiva del INTERVENTOR, todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del presente contrato, tales como los gastos de administración, sueldos, horas extras, jornales, honorarios y prestaciones sociales del personal que	Elaboración de la certificación de cumplimiento de obligaciones laborales correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe, lo anterior de acuerdo con lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	Informe mensual Acta parcial	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10 Acta parcial de interventoría de la No. 1 a la No. 10

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
emplee, costos asociados al programa de seguridad y salud en el trabajo y al control de calidad interno de la interventoría, transportes, equipos, costos de laboratorios, investigaciones técnicas, estudios, y diseños, asesorías, así como todos los gastos y los impuestos, tasas y contribuciones, directos o indirectos, que se causen en virtud de la ejecución del objeto contratado. En virtud de lo anterior, el INTERVENTOR está obligado a adjuntar al informe mensual que presenta al supervisor, una certificación de cumplimiento de obligaciones laborales correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe, lo anterior de acuerdo con lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.			
18. Cumplir con todas las normas sobre seguridad industrial y salud en el trabajo a su cargo.	Seguimiento a las obligaciones de SST	Informe mensual Acta parcial	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10 Acta parcial de interventoría de la No. 1 a la No. 10
19. Efectuar el cierre ambiental del contrato al cual se le hace la interventoría.	Realizar el cierre ambiental del contrato de obra	Acta de cierre ambiental	No aplica para el periodo
20. Realizar las actividades de Interventoría Ambiental y Social, con observancia de lo indicado el Anexo Técnico respectivo del pliego de condiciones.	Seguimiento a las obligaciones ambientales	Informe mensual	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
21. Realizar continuo seguimiento para asegurar que el Contratista de Obra cumpla de manera estricta lo dispuesto en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental competente para la ejecución del proyecto.	Seguimiento a las obligaciones ambientales	Informe mensual	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
22. Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	Seguimiento a las obligaciones ambientales	Informe mensual	Actas de Comité de obra de la No. 1 a la No. 40 Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
23. Velar porque el Contratista mantenga siempre el sitio donde se realizan las actividades de obra, libre de toda acumulación de desperdicios o escombros, y a la terminación de la actividad, retirar todos los residuos, materiales sobrantes, etc.	Seguimiento a las obligaciones ambientales	Informe mensual	Actas de Comité de obra de la No. 25 a la No. 36
24. Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente de conformidad con lo dispuesto en la normatividad que rige para el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y la SDG.	Seguimiento a las obligaciones ambientales	Informe mensual	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
25. Dar cumplimiento a las normas correspondientes a material reciclado RCD y a la utilización de asfalto modificado con gránulo de caucho, cuando apliquen.	Seguimiento a las obligaciones ambientales	Informe mensual Comunicaciones	a través de oficio C. ALMA GILLI-305-ALS-CTO-406-2022, se aprobó la utilización de granulo de caucho.
26. El Interventor deberá presentar al FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ los soportes de pago del personal relacionado en su oferta económica a título de remuneración.	Seguimiento a las obligaciones ambientales	Actas de pago parcial	Acta parcial de interventoría de la No. 1 a la No. 10
OBLIGACIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL Y JURIDICO DEL CONTRATO			
1. Dentro de las actividades para el seguimiento jurídico-legal del contrato, además de las propias que se deriven de la naturaleza del contrato, el interventor deberá:	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Brindar acompañamiento jurídico a la entidad contratante sobre aspectos normativos, regulatorios, jurídicos, tributarios, relacionados con la ejecución del contrato objeto de interventoría o que puedan tener incidencia en el mismo.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	C. ALMA GILLI-091-ALS-CTO-406-20222_aprobación de precios no previstos por actualización de las especificaciones del IDU a 2018.
3. Recomendar, conceptualizar y emitir informe en caso de incumplimiento del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones correspondientes para adoptar las medidas legales o sanciones a que hay lugar según la ley y lo previsto en el contrato, proporcionando la justificación y documentación soporte correspondiente.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe de incumplimiento	C. ALMA GILLI-091-ALS-CTO-406-20222
4. Informar por escrito al ordenador del gasto de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documento u oficio	Acta_reunión_No. 03 31-08-2023 corrección temas de sumideros.
5. Efectuar los requerimientos con plazos perentorios necesarios al contratista de obra para que este desarrolle la obra en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	C. ALMA GILLI-152-ALS-CTO-406-2022__Recomendación apremio de multa atraso en ejecución C. ALMA GILLI-215-ALS-CTO-406-2022_aviso de incumpliendo a Aseguradora C. ALMA GILLI-205-ALS-CTO-406-2022_ Incumplimiento a equipo mínimo exigido en obra
6. Entregar información al ordenador del gasto relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe de incumplimiento	C. ALMA GILLI-152-ALS-CTO-406-2022__Recomendación apremio de multa atraso en ejecución C. ALMA GILLI-215-ALS-CTO-406-2022_aviso de incumpliendo a Aseguradora

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.			C. ALMA GILLI-205-ALS-CTO-406-2022_ Incumplimiento a equipo mínimo exigido en obra C. ALMA GILLI-208-ALS-CTO-406-2022 Respuesta CVE-0224-2022 incumplimiento Componente ambiental
7. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Actas o modificaciones contractuales	C. ALMA GILLI-091-ALS-CTO-406-20222_aprobación de precios no previstos por actualización de las especificaciones del IDU a 2018. C. ALMA GILLI-262-ALS-CTO-406-2022_Respuesta_comunicación_CVE-0263-2022 - sol prórroga
8. Emitir concepto de viabilidad jurídica al ordenador del gasto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Aval a las modificaciones contractuales	C. ALMA GILLI-091-ALS-CTO-406-20222_aprobación de precios no previstos por actualización de las especificaciones del IDU a 2018. C. ALMA GILLI-262-ALS-CTO-406-2022_Respuesta_comunicación_CVE-0263-2022 - sol prórroga
9. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del contratista se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10 Acta parcial de interventoría de la No. 1 a la No. 10
10. Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente del FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y de las intervenciones a realizar para su aplicación en el contrato principal y en el contrato de interventoría.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Informe mensual	manual_de_supervision_e_interventoria2-gco-gci-m004_v4_0

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11. Cumplir y atender las instrucciones que le sean impartidas por el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ que en materia jurídica y legal se formulen.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios jurídicos	C. ALMA GILLI-222-ALS-CTO-406-2022_ Traslado resp oficio entidad acciones de movilidad
12. Emitir los conceptos y pronunciamientos jurídicos que le sean requeridos por el FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ en el marco de la ejecución del contrato.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios jurídicos	C. ALMA GILLI-035-ALS-CTO-406-2022_Respuesta_comunicación_CVE-0054 y 60-2022 C. ALMA GILLI-040-ALS-CTO-406-2022_Respuesta_comunicación_CVE-0078-2022 - precios no previstos C. ALMA GILLI-053-ALS-CTO-406-2022_Remisión NPs no previstos C. ALMA GILLI-062-ALS-CTO-406-2022_Respuesta a comunicación CVE-0057 7 00821-2022- Apus contractuales (1) C. ALMA GILLI-091-ALS-CTO-406 2022_traslado Apus no previstos avalados
13. Hacer la revisión permanente de las garantías del contrato de manera que las mismas se mantengan actualizadas y requerir su extensión para garantizar la suficiencia legal mínima establecida en la ley y/o en el contrato para cada uno de los amparos asegurados por el contratista de obra coordinando la aprobación de las mismas con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Pólizas del contrato	C. ALMA GILLI-ALS-CTO-406-2022_Aprobación pólizas Contrato de obra 391-2022, el 11 de nov 2022
14. Revisar la normativa vigente que incida o pueda afectar el adecuado desarrollo del contrato de obra y alertar a la entidad sobre la misma.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios de afectación de obra	C. ALMA GILLI-035-ALS-CTO-406-2022_Respuesta_comunicación_CVE-0054 y 60-2022 C. ALMA GILLI-040-ALS-CTO-406-2022_Respuesta_comunicación_CVE-0078-2022 - precios no previstos C. ALMA GILLI-053-ALS-CTO-406-2022_Remisión NPs no previstos C. ALMA GILLI-062-ALS-CTO-406-2022_Respuesta a comunicación CVE-0057 7

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			00821-2022- Apus contractuales (1) C. ALMA GILLI-091-ALS-CTO-406 2022_traslado Apus no previstos avalados
15. Revisar, solicitar los ajustes que se requieran y emitir concepto favorable al contrato para la constitución de la fiducia que suscriba el contratista para el manejo del anticipo de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico del Contrato de Obra.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Contrato de fiducia	C. ALMA GILLI-007-ALS-CTO-406-2022
16. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que al seguimiento jurídico se refiere.	Seguimiento a las obligaciones contractuales	Documentos u oficios	C. ALMA GILLI-211-ALS-CTO-406-2022_Respuesta_correo 31-5-2023 de la Entidad y alcance al oficio . ALMA GILLI-152-ALS-CTO-406-2022
OBLIGACIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL Y FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO			
1. Hacer seguimiento semanal y mensual de la ejecución financiera del contrato, y generar los reportes que sean requeridos.	Seguimiento semanal financiero del contrato de obra	Informe semanal	Informes semanales del No. 1 a la No. 43 Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10
2. Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de pagos del contrato de obra objeto de interventoría y presentar oportunamente los ajustes que sean requeridos sobre el mismo para una ade cuada programación y ejecución del PAC.	Elaborar el PAC	PAC	C. ALMA-GILLI-024-ALS-CTO-406-2022 Correo electrónico del 23-03-2023 con radicado 20236010056392
3. Llevar un control estricto de ejecución financiera verificando y validando las actas parciales de cortes de obra de manera que se garantice que los precios	Seguimiento semanal financiero del contrato de obra	Informe semanal	Acta parcial de interventoría de la No. 1 a la No. 10 Acta parcial de OBRA de la No. 1 a la No. 3

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
son los consignados en la oferta o los pactados por las partes y que no se supere el monto agotable del contrato.			
4. Avalar desde el punto de vista financiero las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista.	Avala a los análisis de precios no previstos	Acta de inclusión de análisis de precios unitarios no previsto	C C. ALMA GILLI-035-ALS-CTO-406-2022_Respuesta_comunicación_CVE-0054 y 60-2022 C. ALMA GILLI-040-ALS-CTO-406-2022_Respuesta_comunicación_CVE-0078-2022 - precios no previstos C. ALMA GILLI-053-ALS-CTO-406-2022_Remisión NPs no previstos C. ALMA GILLI-062-ALS-CTO-406-2022_Respuesta a comunicación CVE-0057 7 00821-2022- Apus contractuales (1) C. ALMA GILLI-091-ALS-CTO-406 2022_traslado Apus no previstos avalados
5. Llevar un registro de los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación de este.	Seguimiento semanal financiero del contrato de obra	Informe semanal	Acta parcial de interventoría de la No. 1 a la No. 10 Acta parcial de OBRA de la No. 1 a la No. 3
6. Entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuar la liquidación del contrato, incluyendo, el balance financiero del contrato, la información de amortización del anticipo, los rendimientos financieros y los comprobantes de su consignación, para lo cual deberá requerirse el respectivo informe y soportes a la fiduciaria.	Elaborar la liquidación del contrato	Balance financiero final	No aplica para el periodo
7. Efectuar la revisión mensual de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social y riesgos profesionales del contratista frente al personal que utilice en la obra.	Seguimiento de las obligaciones laborales del personal	Informe mensual y soporte de pagos al SGSS parafiscales	Informes Mensuales del No. 1 a la No. 10

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	Certificado de seguridad social	**Certificado de seguridad social**	**Certificado de seguridad social**
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			**CONTRATISTA** **Nombre: ALVARO VERA** **Cargo: Representante legal** **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: ÁNGELA MARIA MORENO TORRES** **Cargo: Alcaldesa Local de Engativá** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombres: Gabriel Bonilla V.** **Melissa María Andrade Briceño** **Cargo: Supervisor FDLE** **Supervisor FDLE** **Firma:** **Firma**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
* Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.